

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la citación enviada por el demandante.
Hay evidencia del envío al Centro de Servicios para la notificación de la ejecutada.

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0008900
ASUNTO	No acepta citación. Requiere demandante

El juzgado no acepta la citación enviada a la demandada por el ejecutante, toda vez que allí se indicó un plazo incorrecto para su comparecencia, según los términos establecidos en el artículo 291, numeral 3 del Código General del Proceso. Adicional a ello porque las diligencias para notificación fueron remitidas al Centro de Servicios, dependencia ante la cual deberá el actor, adelantar las gestiones respectivas.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

¹ Publicado por estado No. 99 fijado el 18 de junio de 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20dd46c9aee4589557cf4341b0e09e8a586a4c05c9ba05648a8106de8e6c6c53

Documento generado en 17/06/2021 04:33:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>